

VIOLENCIA FAMILIAR

# Si no la vemos, ¿cómo prevenirla?

Por Helen Hernández Hormilla Fotos: Randy Rodríguez Pagés

Las mujeres, los niños y las niñas constituyen las víctimas por excelencia de la violencia familiar en Cuba. Por ello resulta necesario perfilar políticas y programas preventivos para disminuir la incidencia social e individual de este fenómeno.

Así se constata en el libro *Violencia familiar en Cuba: Estudios, realidades y desafíos*, editado por Publicaciones Acuario, del no gubernamental Centro Félix Varela, junto con la Editorial Cenesex, del gubernamental Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex).

El volumen, presentado el 25 de noviembre en la Casa del Alba Cultural en La Habana, con motivo del Día Internacional por la No Violencia hacia la Mujer, constituye una importante contribución para visibilizar los mecanismos desde los cuales se establecen relaciones de poder y agresividad al interior de las dinámicas familiares en la Isla.

La compilación incluye diez artículos sobre el tema, en su mayoría resultantes del trabajo del Grupo de Estudios sobre Familia del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS) del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) de Cuba.

Mareelén Díaz Tenorio, Alberta Durán Gordán, Yohanka Valdés, Ernesto Chávez, Patricia Gamuri y Silvia Padrón tuvieron a su cargo la exploración de este asunto desde aristas que incluyen el enfoque teórico metodológico, las concepciones que legitiman la violencia, el tratamiento legal, los estudios de casos, la sistematización de las investigaciones precedentes, la violencia en las relaciones de pareja y las paterno/filiales, así como los desafíos que plantean para la sociedad cubana, entre otras.

El texto contribuye a sacar a la luz un problema que se mantenía invisibilizado, afirma en el prólogo el investigador Pablo Rodríguez Cruz. Según el estudioso, sus páginas ofrecen una visión compleja del fenómeno, visto desde sus contradicciones, como proceso multicausal y multifactorial.



El libro fue presentado la pasada semana en un encuentro de la Sociedad Cubana Multidisciplinaria para el Estudio de la Sexualidad y estuvo disponible durante las sesiones de Voces para el diálogo.

DESDE VISIONES CUBANAS

De la mano y las experiencias de un grupo de investigadores que por largos años han investigado las familias en el país, *Violencia familiar en Cuba: Estudios, realidades y desafíos* es un volumen de 315 páginas y consta de 10 capítulos que abordan aspectos teóricos de la socialización de la violencia en la familia, así como caminos metodológicos en la investigación sobre la violencia en los grupos familiares.

La compilación se adentra, además, en las concepciones que legitiman y ocultan la violencia familiar, las visiones de expertos y especialistas del país sobre este tema y los retos y las perspectivas en torno al tratamiento legal y la prevención de este problema social. Igualmente, toma en cuenta el análisis que han hecho las investigaciones sociales sobre la violencia en las familias cubanas.

La última parte profundiza en las manifestaciones de esta problemática en las relaciones paterno/materno-filiales, en las de pareja y en dinámicas familiares violentas, incluidos estudios de casos; para finalmente enfocarse en los desafíos que todo ello entraña para la sociedad cubana actual.

La intención de este libro, declara la psicóloga Mareelén Díaz Tenorio, "es contribuir a la atención y prevención de la violencia en las familias, al tiempo que se divisan algunos de los más importantes retos de futuro para la sociedad cubana en este tema".

Uno de los aportes radica en la utilización de conceptos y herramientas cercanos al contexto nacional, pues muchas veces las teorías responden a realidades externas a Cuba, donde las dinámicas familiares y las relaciones entre los géneros son distintas. Asimismo, posee aclaraciones teóricas y metodológicas para abordar la violencia en espacios familiares, no solo con el objetivo de un diagnóstico, sino también pensando en cómo transformar esa realidad.

No se entendió la familia en el único ámbito del hogar o las relaciones de convivencia, sino que se pensó también en la influencia que sobre estas relaciones violentas tienen ex integrantes del núcleo familiar, algunos incluso viviendo fuera de Cuba, explicó la psicóloga social Yohanka Valdés.

Además, se pensó en la familia como un espacio donde cada integrante es susceptible de ser víctima o victimario, pues la violencia familiar debe entenderse como un proceso relacionado con la educación, la historia de vida y la manera en que las personas van construyendo sus significados y sentidos de vida, precisó la investigadora del CIPS.

"Aprendimos que la violencia no está lejos, ajena, sino que se encuentra en nosotros mismos", apuntó por su parte Díaz Tenorio. "Nombrarla y visualizarla en el afuera y el adentro es un requisito indispensable para poder enfrentar un fenómeno que nos toca de cerca, como a cualquier sociedad", expresó.

## Visibilizar, sensibilizar y orientar

Por Raquel Sierra Foto: Randy Rodríguez Pagés



En el estrecho ámbito de una habitación, una mujer se desnuda. No se quita la ropa, sino que se abre de pecho y cuenta la historia de violencia que vivió, los años de maltrato psicológico seguidos por otros de golpes, amenazas con cuchillo, negación de alimentos, separación de los hijos, denuncias y encierro.

El videoarte *Palimpsesto*, de Aylee V. Ibáñez, basado en una historia real contada por su protagonista, saca a la luz las 17 denuncias que una mujer victimizada por su esposo hizo ante la policía, sin que su caso tuviera solución. Ella misma encontró la salida, con una pistola prestada.

Esas imágenes abrieron la segunda jornada de debates de Voces para el diálogo, con el panel *Violencia de género: legislación, acción y participación*.

"¿Qué hacer cuando una mujer sufre violencia, a dónde va?" fue la pregunta lanzada por Danae Diéguez, profesora del Instituto Superior de Arte, y compartida por quienes asistieron al panel. Lo que para algunas personas pudiera resultar conocido, no lo es, pues se piensa siempre solo en la policía. También parece ser desconocido para no pocas de las mujeres que viven la violencia y no saben cómo salir de ella.

"La policía está obligada a recibir la denuncia, que también se puede hacer en la fiscalía, ante cualquier fiscal y, en específico, el de Protección de Derechos Ciudadanos, o en el tribunal", precisó el abogado Manuel Vázquez Sejjido, del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex).

"¿Y si la víctima se arrepiente y la familia no puede acusar, cuando además sabemos que la persona sufre violencia?", inquirió la doctora María de los Ángeles Arias, del Centro de Estudios sobre Cultura e Identidad, en Holguín. "La pregunta que sale constantemente es a dónde va la mujer violentada. La televisión orienta dirigirse a la Casa de la Atención de la Mujer y la Familia, pero, ¿están preparados los especialistas?", cuestionó la psicóloga Aida Torralbas, también holguinera. "Hay que capacitar", agregó. El primer paso es seguir reconociendo la existencia de este fenómeno, que no hace tanto estaba prácticamente oculto.

"El cambio legislativo y la creación legal se nutren de las evidencias científicas. Tenemos que reconocerlo como un hecho que transgrede la sociedad que queremos construir", destacó la jurista Rita María Pereira. "El reconocimiento público de que se deben visibilizar, estudiar y sistematizar todos los estudios hechos desde diferentes disciplinas hay que verlo como una fortaleza y, a partir de ahí, debe pensarse en una ley. Creo que hay una necesidad", sostuvo.

## VIOLENCIA DE GÉNERO: LEGISLACIÓN, ACCIÓN Y PARTICIPACIÓN

# No bastan las leyes



Los juristas Rita María Pereira (izquierda) y Manuel Vázquez (derecha) conformaron la mesa coordinada por la doctora Alina Pérez.

En Cuba no hay leyes específicas para la violencia contra las mujeres. Esa es una necesidad sentida entre algunas personas que trabajan el tema desde espacios de la investigación, la jurisprudencia, la atención a las víctimas y el periodismo, aun cuando esa percepción no ha calado en la sociedad.

Sin embargo, mientras se aprueban modificaciones a la legislación vigente o en el futuro se decida otra acción, hay tareas pendientes en este tema complejo y no siempre comprendido: mayor sensibilización, uso de las herramientas legales disponibles para castigar a los agresores y la capacitación constante de quienes se vinculan al asunto, como policías, juristas, profesionales de la salud y otros especialistas.

Hay algo no menos importante: la acción intencionada de las personas sensibilizadas en seguir llevando el tópico a diferentes espacios, de manera que la sociedad vea el fenómeno, lo reconozca y sepa de dónde proviene, insistieron asistentes a la segunda jornada de Voces para el diálogo: debates sobre la violencia de género en Cuba, convocado por el Cenesex, con apoyo de la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe (SEMLac).

Por tratarse de conflictos que ocurren mayoritariamente dentro del hogar, los del maltrato demoran en salir a la luz y, cuando las mujeres deciden romper con ese cuadro, no pocas veces desconocen qué hacer, a dónde dirigirse. Por demás, en ocasiones no son atendidas de la mejor manera por la policía, reflexionaron juristas, profesoras y psicólogas en el panel Legislación, acción y participación, efectuado el 30 de noviembre.

“Los análisis sobre la violencia de género son casi comunes, pero la arista jurídica no es la de mayor presencia en estas discusiones. Hay bastante desconocimiento y me pregunto cuántos y cuántas saben, en otros es-

pacios, a dónde acudir. ¿Saben nuestras mujeres que pueden ir también a la fiscalía o al tribunal?, creo que no”, reflexionó María Isabel Domínguez, directora del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS). “Hay que hacer ajustes a la ley, incluir temas del maltrato que no se recogen, pero también debe apelarse a lo que existe y no siempre se sabe cómo hacerlo”, destacó.

### ANTECEDENTES

La violencia de género tiene su raíz en una relación desigual de poder, un desequilibrio establecido por la cultura patriarcal que ha calado hasta las normas jurídicas, en detrimento de las mujeres. Como explicó Rita María Pereira Ramírez, colaboradora para asuntos legales del Cenesex, la legislación anterior a 1959 establecía que el padre de familia podía disponer de los bienes de su esposa y familia, además de que tenía total potestad para enjuiciar las conductas de su mujer que él considerara impropias.

“El llamado ‘dogma patriarcal’ (1928-1975) empoderaba al hombre y sujetaba a la mujer a su poder absoluto: a ella le estaba prohibido realizar actos civiles, se le limitaba la posibilidad de disponer de sus bienes o se le obligaba a seguir al esposo a todo domicilio donde él se situara, mientras existía el vínculo marital”, abundó el abogado Manuel Vázquez Seijido, del Cenesex.

Tras el triunfo de la revolución, todo cambió, “aun antes de promulgarse el Código de Familia (1975), porque se implementó una dinámica social participativa, donde se convocaba a todas las personas por igual, mujeres y hombres, a tomar partido en los cambios sociales”, explicó Pereira.

Pero la jurista reconoce que promulgar una ley es solo una parte del proceso. “Para hacerla eficaz, tiene que ir acompañada de medidas complementarias, estrategias y una educación permanente, pues la subjetividad no cambia en cinco décadas la realidad de un país, ni aunque se promulguen leyes”.

A su juicio, “es realmente difícil que un lugar considerado privado, como la familia, se pueda democratizar en tan poco tiempo; implica un esfuerzo que tiene que ser educativo y convincente para desaprender los falsos saberes que la cultura milenaria nos ha entronizado a todos y todas”.

### INSTRUMENTOS INSUFICIENTES

Tanto en la Constitución de la República como en el Código Civil, varios artículos pueden emplearse en casos de violencia contra la mujer. Sin embargo, algunos suelen estar relacionados con el efecto patrimonial o el honor.

El Código Penal contiene sanciones para diferentes figuras delictivas que dan respuesta a conductas enmarcadas dentro del término de violencia contra la mujer, ya sea física o psicológica. En esta última se incluyen la amenaza o coacción, “que pueden emplearse para castigar conductas violentas hacia la mujer, aunque el procesamiento es complicado”, señala Vázquez.

“Cuando una mujer pone en conocimiento de las autoridades que está siendo maltratada, se le debe prestar atención primero y cuestionar después. Pero, actualmente, sucede todo lo contrario, pues los agentes de la autoridad desconocen el ciclo de la violencia, alegan que ella regresará al hogar y no saben que, probablemente, esa decisión no depende de ella”, agrega el jurista.

Por otra parte, el Código Penal carece de la figura del maltrato de obras, aquel que no deja secuelas físicas, no es visible y no requiere tratamiento médico. En el caso del delito de lesiones, el operador del derecho lo identifica con la violencia física, la que deja huellas visibles, y es necesario que el médico legal dictamine consecuencias físicas, anatómicas o fisiológicas. “Sin embargo, en mi experiencia profesional, no he visto sancionar a nadie por un delito de lesiones cuando la enfermedad o el daño graves a la salud hayan sido de tipo psicológico, lo que ofrece más posibilidades de castigar al agresor. Esa variante no se utiliza y creo que es un instrumento importante”, precisó Vázquez.

“Emplear estos recursos legales nos permite enfrentarnos a la violencia, nos da margen a la prevención y más tiempo, sin que se llegue a otros actos, como lesiones y homicidios”, apuntó el abogado vinculado al Cenesex.

Los análisis indican que la mayoría de las denuncias que se formulan corresponden a amenazas y lesiones no graves. Para las lesiones, la sanción se agrava si estas provocan ceguera, castración o inutilización para la procreación.

Desde el punto de vista administrativo, no hay figuras legales que posibiliten alejar a la víctima del agresor, indican juristas. Pero en el ámbito penal existen las medidas cautelares, entre ellas la prisión provisional; sin embargo, prácticamente no se utilizan.

“Cuando se compara con otros delitos, la gravedad es mínima, pero no contamos cuántas veces la mujer ha sido amenazada y golpeada, si hubo o no

secuelas perceptibles”, agregó el jurista en una amplia explicación sobre el actual entorno legal cubano.

El asunto es más complejo de lo que parece. De acuerdo con Perla Delgado Valle, jefa del Departamento de Protección de los Derechos Ciudadanos de la Fiscalía, en la centro sureña provincia de Cienfuegos, “no todos los casos de abuso y maltrato constituyen delitos. Hay mujeres cuyo maltrato no se tipifica en el Código Penal y, por tanto, los maltratadores no son sancionados”, acota. Se castigan el asesinato, los abusos sexuales, la amenaza, la coacción, las lesiones, pero estas tienen que causar daño; de lo contrario, tampoco se tipifican como delito y se archivan en las unidades de la policía. “Ahí las mujeres se sienten revictimizadas porque van buscando amparo y protección y no los encuentran”, agrega. Otras, además, “reciben maltrato de obras y físico, pero el agresor sabe cómo hacer para no dejar huellas y que las lesiones no constituyan un delito”, describe.

Para Delgado, “tiene que haber una voluntad política y estatal. Entre las directrices de las Comisiones de Prevención no se incluye la violencia de género. Todavía tenemos que trabajar para que las directrices de la Conferencia de Beijing se plasmen ahí, haya cómo instrumentar la prevención y no sea solo en los espacios de debate”.

### SENSIBILIZAR E IMPLICAR, UNA CONSTANTE

Varias voces coincidieron en la necesidad de sensibilizar a la sociedad y aunar esfuerzos ante un fenómeno que permaneció por mucho tiempo oculto, creció bajo ese manto de silencio y exige hoy una atención integral impostergable, justo cuando la sociedad cubana vive cambios y se perfecciona.

De acuerdo con Manuel Vázquez, hay dos palabras de orden en el tema de la violencia contra la mujer: sensibilizar e implicar, pues el tema no es exclusivo de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), tampoco de la Policía Nacional Revolucionaria, ni de los tribunales y los juristas.

En un enfoque muy realista, el abogado señaló: “el tratamiento del tema precisa de aunar esfuerzos, no solo desde el punto de vista estatal sino del resto de los actores sociales”, sostuvo y expuso un caso límite: si lográramos parar la violencia de un hombre hacia una mujer y solo hay una vivienda, ¿hacia dónde llevamos a esa mujer para alejarla, qué hacemos?

“Desde mi punto de vista, la única forma de darle una atención integral es ofreciendo un tratamiento integral, sumando personas, incorporando y sensibilizando no solo al Estado, sino también a la sociedad civil”, precisó. A su juicio, si complejo es el problema de la violencia contra la mujer, más lo es el de las transexuales, que son doblemente discriminadas. Aunque la legislación autoriza la reasignación sexual, no pueden realizar los cambios registrales de nombre y sexo”, precisó.

“Si se quiere influir en la conciencia, tiene que ser a partir de un momento de reflexión para mirar de forma diferente al asunto, proyectarnos y hacer parte, todos y todas, de las acciones necesarias”, opinó Lourdes Bautista Gutiérrez, jueza profesional de Tribunal Municipal Popular de Placetas, provincia de Villa Clara.

Ada Alfonso, especialista del Cenesex, llamó la atención sobre la importancia de diferenciar la violencia contra la mujer de la intrafamiliar —que incluye a niños, niñas y personas adultas mayores—, para no desvirtuar su trascendencia ni perder de vista que, en la ejercida contra las mujeres, subyacen relaciones desiguales de poder patriarcal.



Ada Alfonso, psiquiatra.



Perla Delgado, jurista.